ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1.1	SOLUCIÓN SOFTWARE IKENA SPOTLIGHT

1.1 SOLUCIÓN SOFTWARE IKENA SPOTLIGHT
Software IKENA Spotlight forense para procesamiento de fotografía y video. **Ikena Spotlight** es el software más avanzado para redacción de audio y video Motion DSP, **Ikena Spotlight,** utiliza tecnología patentada en el rastreo de objetos para ayudar a automatizar el proceso de rostros borrosos, licencias de autos o cualquier otra información de identificación personal, horrando tiempo y dinero en el tratamiento de video **Ikena Spotlight** ayuda a aliviar el trabajo de su equipo y corta el tiempo a una fracción del tiempo que toma con otros productos. **Ikena Spotlight** es fácil de usar, funciona con cualquier fuente de vídeo y requiere muy poca formación, incluso para la persona poco técnica será sencillo de usar. **Ikena Spotlight,** características: • Ahorra tiempo y dinero a la vez que protege las identidades y la información de identificación personal en las pruebas de vídeo. • Tecnología automatizada de rastreo, reduce en gran medida el número de pasos necesarios para realizar un seguimiento de rostros y objetos y, o bien difuminarlos o destacarlos. • Redacción y modulación de audio, agregar pitidos, silenciar o modular clips específicos de audio en video para proteger la identidad de los testigos, los menores de (/edad, víctimas y policías encubiertos. • Barra de audio en forma de onda que da una representación visual de audio en video para identificar con mayor rapidez el potencial de la información. • Genera un informe automáticamente para documentar todas las redacciones de vídeo y audio realizados para uso en tribunales o difusión pública. **Tecnología de seguimiento automatizado** Algoritmos de seguimiento automatizacj que reducen en gran medida el número de pasos necesarios para desenfocar los objetos y eliminan la necesidad de redacción fotograma a fotograma. **Redacción de audio** Bleep, silenciar o modular clips específicos de audio en su video para proteger la identidad de los testigos, los menores de edad, víctimas y policías encubiertos. **Forma de onda (Audio Bar)** Barra de forma de onda en primer plano que proporciona una representación visual de audio en su video para identificar más rápidamente cuando se lleva a cabo el diálogo potencial. **Crear instantáneas** Crear y exportar una instantánea de cualquier fotograma de vídeo para presentar como prueba ante un tribunal o para compartir y obtener la ayuda del público para identificar a los sospechosos. **Línea de tiempo del ajuste de** Recorte y elección de segmentos de video para exportar sólo las secciones que son más importantes para usted, además de reducir los tamaños de los archivos.

Redacción Informe
Generar automáticamente un informe que documenta la redacción de vídeo y audio realizada en cada ambiente de trabajo para su uso en los tribunales o difusión pública.

Resaltar información
Preparar pruebas de vídeo para la corte poniendo en relieve las actividades de un objeto, de una persona, o de lo que se encuentra en el fondo o en las zonas oscuras de un video. Esto ayuda a centrar la atención del público sobre la información más importante.
Oscurecer entorno
Centrar la atención en los movimientos del sospechoso o acciones pertinentes al ocultar las partes de distracción del vídeo. Esto permite que los casos se hagan más rápidamente y con claridad
Proteger a inocentes
Corrección de en imágenes de vídeo de las personas que necesitan permanecer en el anonimato, o que no son parte de los eventos relevantes. Los inocentes están protegidos y lo irrelevante ya no es una distracción.

La capacitación en el manejo de las herramientas del software debe ser brindada por personal certificado por el fabricante del mismo, la capacitación contempla manejo teórico y práctico de la interface de la aplicación.

La capacitación contempla un tiempo aproximado de 10 horas en dos jornadas. El manejo y adecuación de videos, imágenes y archivos se realizara en cada capacitación y se generara un tiempo de refuerzo de contenidos en coordinación con el encargado del proyecto. Material adicional de formación será entregado en la capacitación para así poder contar con documentación y elementos multimedia instructivos de formación para el manejo de la aplicación.

ESTACIONES GRAFICAS PARA USO EXCLUSIVO DEL SOFTWARE IKENA

PROCESADOR	Procesador: XEON de 8 núcleos de 3.0 GHz o superior (frecuencia básica)
SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro, 64-bit, Español
MEMORIA	16 GB2 DDR4 a 2400 MHz
	4 DIMMS Hasta 64 GB2 HYPERX a 2667 MHz
DISCO DURO	SATA disco duro de 1 TB GB2 (7200 rpm) estado solido SATA disco duro de 4 TB GB (7200 rpm)
UNIDAD ÓPTICA	Unidad Doble capa con bandeja de carga automática (DVD±RW)
TARJETA DE VIDEO	NVIDIA® GeForce® GTX 1070 con 8GB GDDR5
CONEXIONES INALÁMBRICAS	Tarjeta inalámbrica-AC Intel® 3165 de doble banda 802.11ac, Wi-Fi + Bluetooth 4.2
TARJETA DE SONIDO	Audio de rendimiento interno de alta definición 7.1
COMUNICACIONES	Redes y conexiones inalámbricas Redes Killer e2400 Ethernet Gigabit con NIC LAN inalámbrica Wi-Fi Intel® 3165 1x1 802.11ac y Bluetooth

PUERTOS	Frente 1 puerto para auriculares de 1/8" 1 puerto para micrófono de 1/8" 4 USB 3.0 SuperSpeed (dos están habilitados para la carga)
	Posterior 1 salida digital SPDIF (TOSLINK) 1 salida digital SPDIF (coaxial) 6 USB 2.0 de alta velocidad 1 USB 3.1 SuperSpeed de 10 GB Tipo A 1 USB 3.1 SuperSpeed de 10 GB Tipo C 3 USB 3.0 SuperSpeed 1 puerto Gigabit Ethernet RJ-45 e2400 Killer Networks 1 DisplayPort de tamaño completo + (1 Dysplay port, HDMI tarjeta e video) 1 entrada de audio/micrófono 1 conector de línea de salida frontal para sonido envolvente (D/I) 1 conector lateral para sonido envolvente (D/I) 1 conector posterior para sonido envolvente (D/I) 1 conector para sonido envolvente LFE central/subwoofer 1 conector de línea de entrada
ALIMENTACIÓN	Fuente de alimentación Fuente de alimentación de 460 vatios Alienware™
GARANTIA	Garantía de tres (3) años para el equipo completo. Garantizar un (1) mantenimiento preventivo por cada año de garantía. Debe Suministrar repuestos originales y mano de obra en sitio, durante el periodo de garantía sin costo para el comitente comprador.

MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL SOFTWARE IKENA

Tipo de dispositivo	Monitor LCD - 25 "
Tecnología Adaptive-Sync	AMD FreeSync
Características	Hub USB
Tipo de panel	Tennesse
Relación de aspecto	(16:9)
Resolución nativa	Full HD (1080p) 1920 x 1080 a 240 Hz
Brillo	400 nits
Tiempo de respuesta	1ms
Conectores de entrada	HDMI, DisplayPort
Mostrar los ajustes de posición	Altura, pivote (rotación), giro, inclinación

	Tamaño Diagonal	25 "
	Tipo de visualización	Monitor LCD / matriz activa TFT
	Tamaño visible	24.5 "
	Tecnología Adaptive-Sync	AMD FreeSync
	Dispositivos incorporados	Hub USB
	Tipo de panel	Tennesse
	Resolucion nativa	Full HD (1080p) 1920 x 1080 a 240 Hz
	Brillo	400 cd / m²
	Ángulo de visión horizontal	170
	Ángulo de visión vertical	160
	Caracteristicas	Gama de colores del 72% (CIE 1931), gama de colores del 72% (CIE 1976), gama de colores del 82% (CIE 1976)
	Conectividad	DP 1.2
		2 x HDMI 2.0
		4 x USB 3.0
		Audio Out
	Ajuste	HAS, Inclinación, Pivote, Giratorio
	Salida de audio	Sí
	Incluye	Cable de alimentación Cable HDMI Cable de conexión
		USB 3.0 (habilita los puertos USB en el monitor)
		Soporte Free-SYNC
		Tecnología AMD Free-Sync

NOTA: Dado que los elementos de éste proceso, irán dirigidos a la Fiscalía general de la nación con asiento en la ciudad, en tal sentido deberán emitirse las correspondientes licencias.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida,
2. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.
3. Designar un servidor (a) con la capacidad técnica, para ejercer la supervisión del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.
5. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato.

6. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato
7. Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.
8. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
9. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN a entregar los bienes adquiridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del supervisor del contrato. de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.
2. Reemplazar a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, los productos o bienes defectuosos o que presenten fallas en su forma, funcionamiento o limiten la capacidad de uso del mismo por parte de la Entidad.
3. Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los bienes adquiridos y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos.
4. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLÍN y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.
5. Entregar las cantidades requeridas por el Municipio de Medellín igual a las ofertadas y con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
6. El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
7. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
8. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.
9. Participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.
10. Entregar todos los equipos en perfecto estado.
11. Entregar los equipos en el plazo estipulado
12. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

13. Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas (entrega de los equipos en los sitios indicados).
14. Se compromete durante el tiempo de garantía de cada elemento contado a partir del acta de recibido a satisfacción a:(i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice el Municipio de Medellín y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía en un periodo no mayor a quince días hábiles. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para el Municipio de Medellín. Los repuestos que se remplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos tecnológicos por parte del Municipio de Medellín.
15. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar correctamente los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
16. Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.

SERGIO HERNÁN ARBELAEZ GUERRERO
Técnico